



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCION N° 3.600.

VISTO: El cuestionamiento planteado en Sala, en relación a las Comisiones Investigadoras en cuanto a su carácter de secretas o reservadas.

CONSIDERANDO: Que sobre la cuestión se aprobó por mayoría (25 en 26) moción presentada en Sala.

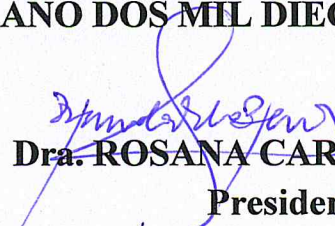
ATENTO: A lo precedentemente establecido;

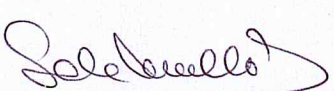
**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
RESUELVE:**

Art. 1º) En virtud de las Comisiones Investigadoras en funcionamiento y las que se crearen en el futuro en esta Junta Departamental, establécese la reserva y secreto de todas las actuaciones generadas en las mismas, hasta la clausura de las actuaciones.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Dra. ROSANA CARBALLO BARRÓN
Presidente


SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

